

NEUQUÉN, 04 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE-1330-M-2021, la Ordenanza N° 14.149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1330-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL, mediante Nota N° 175/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la partida principal "TRANSFERENCIAS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CAPITAL".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos/ en las Partidas Principales "TRANSFERENCIAS" y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario el dictado de la presente Resolución;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

**Prof. Fabio Bringas**  
Subsecretario de Derechos Humanos  
Diversidades y Pluralismo Cultural  
Secretaria de Ciudadanía  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**DEBITOS**

Servicio SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y  
 Administrativo: PLURALISMO CULTURAL  
 PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO  
 Curso de Acción: CULTURAL  
 Partida Principal Transferencias 100,000  
 Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 100,000

**Total Curso de PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS,  
 Acción: DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL 100,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	100,000
--------	---	---------

**CRÉDITOS**

Servicio SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y  
 Administrativo: PLURALISMO CULTURAL  
 PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO  
 Curso de Acción: CULTURAL  
 Partida Principal Bienes De Capital 100,000  
 Actividad: DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR 100,000

**Total Curso de PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES  
 Acción: Y PLURALISMO CULTURAL 100,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y PLURALISMO CULTURAL	100,000
--------	---	---------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la  
 ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto  
 en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la  
 ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
 ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: DE GIOVANETTI



**Prof. Fabio Bringas**  
 Subsecretario de Derechos Humanos  
 Diversidades y Pluralismo Cultural  
 Secretaria de Ciudadanía  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN